

### **3er FORO “LAS CIUDADES DINÁMICAS NECESITAN MUJERES”**

#### **‘Las mujeres y los conflictos armados’**

**24-27 septiembre 2013 Abiyán, Costa de Marfil**

Después de las celebraciones del I Foro (Bruselas, 2007) y del II Foro (Seúl, 2009), la Red Internacional de Mujeres de Metropolis, que forma parte de la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis, seguirá fomentando la iniciativa “Las ciudades dinámicas NECESITAN MUJERES”.

Se estima que cerca del 90% de las víctimas de guerra en la actualidad son civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños, en contraste con lo que sucedía hace un siglo, cuando el 90% de los que perdían sus vidas era personal militar.

Aunque comunidades enteras sufren las consecuencias de los conflictos armados, las mujeres y las niñas se ven particularmente afectadas debido a su condición jurídica y social y a su sexo. A menudo las partes en un conflicto violan a las mujeres y, en ocasiones, utilizan las violaciones sistemáticas de las mujeres como una táctica de guerra. Otras formas de violencia ejercida contra las mujeres en los conflictos armados incluyen los asesinatos, la esclavitud sexual, el embarazo forzado y la esterilización forzada.

A pesar de ello, las mujeres no deben ser consideradas únicamente víctimas de guerra. Asumen la función fundamental de garantizar la subsistencia de la familia en medio del caos y la destrucción, y participan activamente en el movimiento en favor de la paz a escala comunitaria, fomentando la paz en el seno de sus comunidades. Sin embargo, la ausencia de las mujeres en la mesa de negociaciones sobre la paz es innegable.

En la Plataforma de Acción, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995, se determinó que los efectos de los conflictos armados sobre la mujer constituirían uno de los doce ámbitos críticos que requerían la atención de los gobiernos y la comunidad internacional, y se subrayó la necesidad de promover la participación equitativa de las mujeres en la solución de los conflictos a nivel de la toma de decisiones.

En 1998, durante su 42.º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas examinó la cuestión de las mujeres y los conflictos armados y propuso que los gobiernos y la comunidad internacional adoptaran nuevas medidas para acelerar la consecución de los objetivos estratégicos de la Plataforma en este ámbito, incluida la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas pertinentes. Entre las conclusiones convenidas del período de sesiones había medidas orientadas a garantizar una justicia que tuviera en cuenta las cuestiones de género, atender a las necesidades y las preocupaciones concretas de las refugiadas y las desplazadas, y aumentar la participación de las mujeres en el mantenimiento y la consolidación de la paz, la adopción de decisiones con anterioridad y posterioridad a los conflictos y la prevención de los conflictos.

Desde la Conferencia de Pekín se han producido acontecimientos importantes a escala internacional en el tratamiento de los crímenes cometidos contra las mujeres en situaciones de conflicto armado.

**Si desea obtener más información sobre el tema y participar activamente en el III Foro que se celebrará en Abiyán entre el 24 y el 27 de septiembre de 2013, escribanos a [arucabado@metropolis.org](mailto:arucabado@metropolis.org). Más detalles sobre el Foro en [www.metropolis.org](http://www.metropolis.org).**